

Contra esta presunción, podrá en el plazo de diez días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Benferri, 7 de mayo de 2010.
El Alcalde, Luis Vicente Mateo.

1011831

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

EDICTO

No habiendo sido posible practicar la oportuna notificación a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, se les notifica por medio del presente edicto, y a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, el **Acuerdo del Pleno de fecha 26 noviembre de 2009**, que a continuación se transcribe:

«Proyecto urbanización U.E.-3 España La Vieja.- El Pleno del Ayuntamiento de Benidoleig de fecha 29 de diciembre de 1998 acordó aprobar provisionalmente el Plan Parcial y el Expediente de Homologación, así como el Programa de Actuación Integrada de la U.E. 3 del SAPU 3 «España La Vieja» de las Normas Subsidiarias de Benidoleig.

Dicho Plan Parcial del Sector SAPU 3, así como el expediente de Homologación del mismo, fue aprobado definitivamente por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en fecha 1 de julio de 2003 (publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de abril de 2004). Respecto a la U.E. 3 fue expedida Cédula de Urbanización por la Conselleria de Territorio y Vivienda en fecha 10 de noviembre de 2006

En fecha 6 de marzo de 2007 se firmó el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Benidoleig y la mercantil Donsol, S.L., para la gestión indirecta del Plan Parcial S.A.P.U. 3 (España la Vieja) Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución número Tres, como urbanizador.

En sesión plenaria de 29 de enero de 2009 se resolvieron las alegaciones presentadas durante la exposición pública del proyecto de urbanización para el sector SAPU-3, U.E.-3 («España La Vieja»).

La Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Proyecto de Urbanización U-E- 3 del Sector SAPU-3 (España La Vieja)»

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que, contra dicho acuerdo podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a esta notificación.

Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó el presente Decreto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a esta notificación. Este recurso se entenderá desestimado, si en el plazo máximo de un mes no se ha notificado resolución.

En el caso de interponer recurso previo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o de seis meses, en caso de desestimación presunta (apartado 1 del artículo 116/117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Benidoleig, 1 de abril de 2010.

El Alcalde, José Vte. Pons Peris.

1008952

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

EDICTO

Anuncio de subasta de motocicletas y ciclomotores retirados de la vía pública.

Retirados y depositados en las dependencias municipales los ciclomotores que se relacionan en este Decreto, y conocida la imperiosa necesidad de desocupar de forma urgente el Depósito Municipal de Vehículos, el cual se encuentra en estas fechas en su ocupación máxima de superficie y, transcurridos los plazos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

He resuelto:

Primero. Convocar subasta por pujas a la llana, para la venta de los lotes de las motocicletas y ciclomotores que se describen seguidamente, con arreglo a las prescripciones que se relacionan:

a) La subasta tendrá lugar a las 9.30 horas en el Salón de Actos de la Casa del Fester, sito en la calle La Biga de esta localidad, el día 10 de junio de 2010.

b) La Mesa estará presidida por el Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad e integrada por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, el Tesorero o funcionario en quien delegue y por los Técnicos que se indiquen.

c) Las motocicletas y ciclomotores están depositadas en el Depósito Municipal sito en la partida Armanello y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la subasta.

d) Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la Mesa de la subasta fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla para poder licitar.

e) La legalización de las motocicletas y ciclomotores será de cuenta del adjudicatario, así como las cargas que hubieren sobre ellos y se notificará la transferencia a tenor de lo establecido en el artículo 174.1.2 del Código de la Circulación.

f) Los rematantes vienen obligados a entregar en el acto de la adjudicación la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, devolviéndose, una vez levantada acta de la subasta, el importe del depósito a quienes no hubieren resultado adjudicatario; asimismo el importe de la parte que le corresponda de los anuncios oficiales será a cargo de los adjudicatarios.

g) Los vehículos adjudicados deberán ser retiradas dentro del plazo de diez días siguientes al de la celebración de la subasta. Los que no hayan sido retirados en ese plazo, se entenderá que el adjudicatario renuncia de forma tácita a los mismos y a la cantidad abonada del remate.

h) Los adjudicatarios vendrán, obligados a comprobar que los datos consignados en el documento de adjudicación (marca, modelo, número de bastidor y matrícula) coinciden con los del ciclomotor o motocicleta subastados, a efectos de corrección de errores para ser subsanados en el mismo Recinto Municipal de Vehículos.

Segundo. Este edicto tiene carácter de notificaciones expresa o individualizada a cada uno de los titulares de los vehículos relacionados que por distintas razones que obran en los respectivos expedientes hayan resultado desconocidos, se ignore el lugar de notificación o no se hayan podido practicar, significándole a los interesados que los expedientes completos pueden ser comprobados en las dependencias del Recinto Municipal de Vehículos de Benidorm.

LISTADO DE CICLOMOTORES-MOTOCICLETAS Y BICICLETAS SUBASTA JUNIO 2010							
LOTE	RETIRADA	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	COLOR	BASTIDOR	TASA
1	10/05/2009	C-9870-BGF	PEUGEOT	VITALITY	NARANJA	VGA51C00A0003018	90
2	11/07/2009	E992-CDD	SUZUKI	BURGMAN 150	AZUL	VTRBR11100103316	150
3	10/05/2009	C-2063-BNN	YAMAHA	NEOS	NEGRO	VTLSAD00000558054	90
4	29/05/2009	C-6582-BBZ	PIAGGIO	FREED	VERDE	PCSI70009742	60
5	23/05/2009	C-8722-BNL	HONDA	SFV	ROJO	WTMAF1700WE016601	60
6	09/10/2009	C-1872-BCF	PEUGEOT	SPEDFIGHT	NEGRO	VGAS1800A0044487	90
7	05/12/2009	C-4111-BQY	KYMCO	DINAM	ROJO	RFBSH100A12005915	60
8	22/10/2009	C-6259-BQY	DERBI	ATLANTIS	ROJO	VTATHL00A/G152095	60
9	10/07/2009	C-2240-BWZ	PIAGGIO	VESPA	GRIS	ZRPC1500000146945	100
10	08/04/2009	C-4961-BRJ	MBK	CS 50	NEGRO	VTLSA220000007628	60